



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/129
28 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 107 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/54/596)]

54/129. Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/111, de 9 de diciembre de 1998, en la que decidió establecer un comité especial intergubernamental de composición abierta con la finalidad de elaborar una convención internacional amplia contra la delincuencia organizada transnacional y de examinar, si procedía, la posibilidad de elaborar instrumentos internacionales que abordaran la trata de mujeres y niños, la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y el tráfico y el transporte ilícitos de migrantes, incluso por mar,

Teniendo en cuenta su resolución 54/126, de 17 de diciembre de 1999, en que pidió al Comité Especial encargado de elaborar una convención contra la delincuencia organizada transnacional que asignara tiempo suficiente, a reserva de la disponibilidad de fondos del presupuesto ordinario o de recursos extrapresupuestarios, a la negociación de los proyectos de protocolos relativos a la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y el contrabando de migrantes, por tierra, mar y aire, a fin de aumentar las posibilidades de que se concluyeran al mismo tiempo que el proyecto de convención,

Reconociendo la medida en que ha progresado hasta la fecha el Comité Especial para alcanzar el objetivo de que las negociaciones concluyan en el año 2000,

Consciente de que las negociaciones sustantivas de la convención y de los protocolos continúan en Viena, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 40/243, de 18 de diciembre de 1985, y 53/111 y 53/114, de 9 de diciembre de 1998,

Teniendo en cuenta que en la resolución 54/126 se decidió que el Comité Especial presentara el texto final de la Convención y los protocolos conexos a la Asamblea General para su pronta aprobación antes de que se celebrara la conferencia de alto nivel para la firma de esos instrumentos,

Recordando también la Declaración Política y el Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, aprobado por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, celebrada en Nápoles (Italia) del 21 al 23 de noviembre de 1994¹, en que se pidió a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que iniciara el proceso de elaboración de instrumentos internacionales, como una convención o convenciones contra la delincuencia transnacional organizada,

Reconociendo el papel de Polonia en la iniciación del proceso y su contribución a la preparación de un proyecto de convención contra la delincuencia organizada transnacional,

Reconociendo también la importancia histórica y simbólica de que haya una relación entre la primera convención internacional contra la delincuencia organizada transnacional y la ciudad de Palermo (Italia),

1. *Acepta con reconocimiento* el ofrecimiento del Gobierno de Italia de ser el anfitrión de una conferencia política de alto nivel en Palermo para la firma de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) y sus protocolos;

2. *Decide* convocar la Conferencia política de alto nivel en Palermo;

3. *Pide* al Secretario General que programe la Conferencia con una duración de una semana como máximo antes de que concluya la Asamblea del Milenio en el año 2000 y que la organice de conformidad con la resolución 40/243;

4. *Pide* al Centro para la Prevención Internacional del Delito de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito de la Secretaría que colabore con el Gobierno de Italia, en consulta con los Estados Miembros, a fin de proponer el programa de la Conferencia y su organización, en que se habrán de prever oportunidades para que los delegados de alto nivel examinen cuestiones relacionadas con la Convención y sus protocolos, en particular las actividades de seguimiento para su aplicación efectiva y la labor futura en ese ámbito;

5. *Invita* a todos los Estados a que se hagan representar en la Conferencia política de alto nivel a los niveles más altos de gobierno.

83a. sesión plenaria
17 de diciembre de 1999

¹ A/49/748, anexo, cap. I, secc. A.